



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA. LTDA., EN SOCIEDAD ANÓNIMA, CON LA DENOMINACIÓN DE TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ S.A. Y REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS.

Se comunica al público que la compañía denominada, **TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA. LTDA.**, aumentó su capital y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Público Sexto del Cantón Machala el 10 de enero de 2012. Fue aprobada en Resolución **No. SC.DIC.M.12** 0000129 - 5 ABR 2012

Se aumenta el capital y se reforma el estatuto social, el mismo que dirá **"ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES:** el capital de la compañía es de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en DIEZ MIL participaciones de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas.

Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA. LTDA.**, se transformó en sociedad anónima denominada **TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ S.A.**, y reformo integralmente su estatuto por escritura pública otorgada ante Notario Sexto del cantón Machala, el 10 de enero de 2012. Fue aprobada en Resolución **No. SC.DIC.M.12** 0000129 de - 5 ABR 2012

- 1. DOMICILIO:** Cantón Machala, Provincia de el Oro.
- 2. DURACIÓN:** noventa años contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil.
- 3. CAPITAL SUSCRITO:** de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas.


1101650065
S-04-2012

4. OBJETO: se dedicará exclusivamente al transporte terrestre de material pétreo y afines a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia.

5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: la compañía estará administrada por el Directorio, el Presidente y Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial la ejercerá el Gerente General. Machala,

 - 5 ABR 2012 

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑIAS MACHALA

GIA.

EL PRESENTE EXTRACTO DEBERA PUBLICARSE EN UN TAMAÑO DE POR LO MENOS QUIENCE CENTIMETROS POR DOS COLUMNAS (DIEZ CENTIMETROS) EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCUALCION EN ARENILLAS